

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno Autónomo en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

Asimismo, institucionaliza una vía para hacer llegar al Gobierno Regional los criterios y opiniones de las organizaciones presentes en el Consejo Económico y Social sobre las materias socioeconómicas y laborales.

El Consejo Económico Social tiene la facultad de elaborar por propia iniciativa estudios, informes, actividades, etc. sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región, y de formular cuantas propuestas estime convenientes al Gobierno Regional sobre dichas cuestiones.

La organización y funcionamiento interno del Consejo Económico Social se rige de conformidad con la Ley de su constitución y por su propio Reglamento, aprobado en el Pleno celebrado el día 23 de Marzo de 1.994 (B.O.R.M. de 2 de Julio de 1.994).

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: Sr. D. Antonio Reverte Navarro
Vicepresidente 1º: Sr. D. José García Gómez
Vicepresidente 2º: Sr. D. Antonio Jiménez Sánchez
Secretario: Sr. D. Isidro Ródenas Ruiz

Representantes Sindicales:

Sr. D. Antonio Jiménez Sánchez.
Sr. D. Víctor Meseguer Sánchez.
Sr. D. Antonio Francisco Ferrández Nortes
Sra. D^a. Encarnación del Baño Díaz.
Sr. D. Daniel Bueno Valencia.
Sra. D^a. Rosario González Martínez.
Sr. D. Enrique Montoya Gracia.

Representantes Empresariales:

Sr. D. José García Gómez.
Sr. D. Clemente García García.
Sr. D. José Daniel Martín González,
Sr. D. José Jesús Rosique Costa
Sr. D. Juan Antonio González Alarcón.
Sr. D. José María Riquelme Artajona.
Sr. D. Manuel Perezcarro Martín.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta entidad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría ACOMUR TEKNOS CONSULTORES, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las “cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia” fueron formuladas por el Presidente el día 25 de marzo de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACOMUR TEKNOS CONSULTORES, S.L. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 18 de Octubre de 2013, la entidad recibió nuestro informe de auditoría provisional para el trámite de alegaciones. El CESS, con fecha 05 de Noviembre ha presentado alegaciones. No se incorporan las alegaciones ni su contestación debido a su extensión de ambos.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales reformuladas examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales reformuladas en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el hecho de que el Ente percibe la totalidad de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como se recoge en la nota 11 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe realizarse considerando dicha circunstancia.

OTRAS CUESTIONES

Para el ejercicio 2012 la subvención del Ente asciende a 704.654,00 euros a la que hay que añadir el remanente del ejercicio 2012 por importe de 86.972,50 más los ingresos financieros que ascienden a 468,40 euros lo que supone un total de ingresos en el ejercicio de 792.094,90 euros.

El CESRM en el ejercicio 2012 asume el déficit producido en el ejercicio 2011 por la cantidad de 102.168,62 euros. Durante el ejercicio se producen minoraciones de la subvención por importe total de 45.176,71 euros. Siendo el resultado de explotación del ejercicio de 628.704,65 llegamos a un total de gastos de 776.049,98 euros.

Total de ingresos, menos total de gastos, nos da un remanente en el ejercicio de 16.044,92 al que hay que descontar 13.310,00 euros autorizado para el pago de una inversión. Por lo que el remanente del ejercicio 2012 es de 2.734,92 euros.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

El Ente a cierre del ejercicio 2012 tiene pendiente de cobro de los 704.654,00 euros de subvención, la cantidad de 365.871,41 euros correspondientes a 12 de las 24 cuotas por importe de 29.360,58 más una de 13.544,45 euros (esta última cuota es la resultante de la minoración de la paga extra realizada en 2012)

2012	Presupuesto inicial	Presupuesto no reconocido	Obligaciones Reconocidas	Obligaciones Pagadas a 31/12/2012	Obligaciones Pendientes de Pago 2012	Obligaciones Pendientes de Pago Ejercicios Anteriores	Obligaciones Pendientes de Pago Totales
Capítulo 4 (44006)	704.654,00	-45.176,71	659.477,29	293.605,88	365.871,41	0,00	365.871,41
Capítulo 7 ()	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	704.654,00	-45.176,71	659.477,29	293.605,88	365.871,41	0,00	365.871,41

La opinión del informe de auditoría del ejercicio del 2011 indicaba que las cuentas anuales del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo salvo por la siguiente salvedad:

1. El Ente no ha recogido al cierre del ejercicio la reducción presupuestaria que se produjo con fecha 20 de junio de 2011 con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, en base a la cual, su dotación presupuestaria inicial, que ascendía a 829.318 euros, correspondientes a transferencias corrientes por importe de 805.318 euros, y transferencias de capital por importe de 24.000 euros, queda reducida en un 50% y en un 100%, sobre su dotación de transferencias corrientes y de capital, respectivamente, siendo el presupuesto final a aportar por la CARM de 402.659 euros, correspondientes íntegramente a transferencias corrientes. Por ello, el epígrafe del Activo del Balance adjunto, B) III. 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas, que recoge el importe pendiente de cobro por la Entidad en concepto de dotación presupuestaria, está sobrevalorado por importe de 426.659 euros, importe íntegro de la minoración aprobada; el epígrafe del Pasivo del Balance adjunto, C) V. 6. Otras deudas con las administraciones públicas, que recoge el remanente de la dotación presupuestaria no aplicada al cierre del ejercicio, está sobrevalorado en 324.490,38 euros, correspondiente al remanente inicial reconocido (313.470,38 euros y 11.020 euros, correspondientes a transferencias corrientes y de capital, respectivamente).

En consecuencia, el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, está sobrevalorado en 12.980 euros, por la parte ejecutada en el ejercicio con cargo a la transferencia de capital que fue minorada en su totalidad. Así como el epígrafe A-1) VI. Otras aportaciones de socios, se encuentra también sobrevalorado en 89.188,62 euros. Dichas sobrevaloraciones hacen que el Patrimonio Neto del pasivo de balance esté sobrevalorado en 102.168,62 euros.

Posteriormente el C.E.S.R.M., en base a la salvedad anteriormente emitida, con fecha 27 de julio de 2012, reformuló sus cuentas y se emitió un nuevo informe de auditoría con fecha 10 de octubre de 2012, con una opinión favorable.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012, contiene las explicaciones que el Pleno considera oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

Murcia, 21 de noviembre de 2013

ACOMUR TEKNOS CONSULTORES, S.L.

Antonio Ayuso Márquez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 14246

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	2012	2011	VARIACIÓN
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.621.865,80	1.685.173,24	-63.307,44
I. Inmovilizado intangible.	1.521.490,03	1.540.045,80	-18.555,77
3. Patentes, licencias, marcas y similares	467,64	661,13	-193,49
5. Aplicaciones Informáticas	26.931,05	1.986,11	24.944,94
6. Otro inmovilizado intangible	0,00	12.980,00	-12.980,00
7. Patrimonio cedido en uso	1.494.091,34	1.524.418,56	-30.327,22
II. Inmovilizado material.	100.375,77	145.127,44	-44.751,67
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	100.375,77	145.127,44	-44.751,67
B) ACTIVO CORRIENTE	399.117,97	305.981,58	93.136,39
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	365.871,41	268.559,32	97.312,09
VI. Periodificaciones a corto plazo.	0	0	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	33.246,56	37.422,26	-4.175,70
TOTAL ACTIVO	2.020.983,77	1.991.154,82	29.828,95

	2012	2011	VARIACIÓN
A) PATRIMONIO NETO	1.621.865,80	1.583.004,62	38.861,18
A.1) Fondos propios			
VI. Otras aportaciones de socios	628.236,25	618.685,00	9.551,25
VII. Resultado del ejercicio	-628.236,25	-707.873,62	79.637,37
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.621.865,80	1.672.193,24	-50.327,44
B) PASIVO NO CORRIENTE			
C) PASIVO CORRIENTE	399.117,97	408.150,20	-9.032,23
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	399.117,97	408.150,20	-9.032,23
3. Acreedores varios	341.238,14	259.181,92	82.056,22
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	19.051,35	24.823,42	-5.772,07
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas			
	38.828,48	124.144,86	-85.316,38
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.020.983,77	1.991.154,82	29.828,95

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	2012	2011	VARIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
5. Otros ingresos de explotación	0,04	0,00	0,04
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,04	0,00	0,04
6. Gastos de personal	-315.062,03	-335.172,95	20.110,92
a) Sueldos y salarios	-263.823,24	-281.524,02	17.700,78
b) Cargas sociales	-51.238,79	-53.648,93	2.410,14
7. Otros gastos de explotación	-313.642,66	-373.453,52	59.810,86
a) Servicios exteriores	-171.417,05	-224.633,28	53.216,23
b) Tributos	-5.193,61	-4.576,24	-617,37
d) Otros gastos de gestión corriente	-144.244,00	-144.244,00	0,00
8. Amortización del Inmovilizado	-76.617,44	-82.432,47	5.815,03
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	76.617,44	82.527,01	-5.909,57
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	0,00	-94,54	94,54
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	-94,54	94,54
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-628.704,65	-708.626,47	79.921,82
12. Ingresos financieros	468,40	752,85	-284,45
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	468,40	752,85	-284,45
A.2) RESULTADO FINANCIERO	468,40	752,85	-284,45
A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUA.	-628.236,25	-707.873,62	79.637,37
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-628.236,25	-707.873,62	79.637,37

ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIO NETO

**ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	31/12/2012	31/12/2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-628.236,25	-707.873,62
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-628.236,25	-707.873,62

	31/12/2012	31/12/2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-628.236,25	-707.873,62
III. Subvenciones, donaciones y legados	26.290,00	0,00
VII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-76.617,44	-82.527,01
B) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-76.617,44	-82.527,01
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-678.563,69	-790.400,63

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Otras aportaciones de socios	Rdo. del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2010	827.516,02	-827.516,02	1.754.720,25	1.754.720,25
I. Ajuste por cambio de criterio 2010 y anteriores	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	827.516,02	-827.516,02	1.754.720,25	1.754.720,25
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-707.872,62	-82.527,01	-790.400,63
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-208.831,02	827.516,02	-	618.685,00
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	618.685,00	-707.873,62	1.672.193,24	1.583.004,62
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	618.685,00	-707.873,62	1.672.193,24	1.583.004,62
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-628.236,25	-50.327,44	-678.563,69
III. Otras variaciones del patrimonio neto	9.551,25	707.873,62	-	717.424,87
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	628.236,25	-628.236,25	1.621.865,80	1.621.865,80

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

1. CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (en adelante, el Consejo o CESRM), se crea a través de la Ley 3/1993, de 16 de Julio.

Su naturaleza jurídica es la siguiente:

El Consejo es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia socioeconómica y laboral.

El Consejo se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional.

El Consejo se configura como un ente de Derecho público, de los previstos en el artículo 6.1 a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulándose en sus relaciones jurídicas externas por el Derecho privado.

La sede del Consejo se encuentra en la ciudad de Murcia, calle Gaspar de la Peña, número 1.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables del Consejo a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel, no siendo necesario incluir informaciones complementarias en esta memoria.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- ♦ Vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACION DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 asciende a 628.236,25 euros que se compensa con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Consejo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los criterios, concretos, aplicados a los activos intangibles del Consejo son:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial del Consejo es de diez años.

b) Patrimonio cedido en uso

En la partida de “Patrimonio cedido en uso”, se encuentran los bienes de dominio público adscritos al CESRM, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se amortizan atendiendo a su vida útil.

Por Orden de 28 de junio de 2005 la Consejería de Economía y Hacienda se adscribió al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el inmueble “Gaspar de la Peña” con destino a sede del mismo y situado en la calle Gaspar de la Peña nº 1 de la ciudad de Murcia.

Con fecha 31 de diciembre de 2005, la Comunidad Autónoma procede a incorporar en su patrimonio el inmueble aludido en el párrafo anterior por un importe de 1.516.360,84 euros. La incorporación realizada por la Entidad del bien adscrito se ha realizado por el mismo importe y la misma fecha.

Con fecha 19 de mayo de 2006, se incorpora el valor del suelo del edificio adscrito por importe de 140.486,58 euros.

Con fecha 29 de enero de 2009, se incorpora al patrimonio del Consejo la pintura titulada “Palmeral”, del autor Muher y con un valor de 46.980,00 euros.

c) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Consejo revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Consejo calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2012 el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Consejo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años	% Anual
Otras instalaciones	12,5-8,33	8%-12%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Equipos de oficina	10-6,67	10%-15%
Fondo bibliográfico	3,33	30%

Los activos nuevos adquiridos entre el 1/01/2003 y el 31/12/2004 se incrementan en un 10% los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales (R.D.Ley 2/2003)

4.3. Instrumentos financieros.

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

4.3.1 Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.2 Pasivos financieros

Son aquellos instrumentos financieros que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una relación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo otro activo financiero. Los pasivos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Débitos y partidas a pagar

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, no obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año, de acuerdo con lo

dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuaran valorándose por dicho importe.

4.4. Impuesto sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre sociedades, tal y como se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, hecho por el cual no registra ni valora activos y pasivos por impuesto diferido.

4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

	MATERIAL	INTANGIBLE	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	623.512,10	1.778.325,60	2.401.837,70
(+) Resto de entradas	0,00	12.980,00	12.980,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	94.702,01	3.834,96	98.536,97
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	528.810,09	1.787.470,64	2.316.280,73
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	528.810,09	1.787.470,64	2.316.280,73
(+) Resto de entradas	0,00	13.310,00	13.310,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	528.810,09	1.800.780,64	2.329.590,73
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	428.988,99	218.128,46	647.117,45
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	49.302,04	33.130,43	82.432,47
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	94.608,38	3.834,05	98.442,43
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	383.682,65	247.424,84	631.107,49
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	383.682,65	247.424,84	631.107,49
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	44.751,67	31.865,77	76.617,44
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
J) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	428.434,32	279.290,61	707.724,93

En el ejercicio 2011, se ha procedido a dar de baja aquellos elementos del inmovilizado de los que no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. El importe total de las bajas ha ascendido a 98.536,97 euros con una amortización acumulada de 98.442,43 euros. El desglose de las bajas por tipo de elemento es el siguiente:

Importe	
Aplicaciones informáticas	3.834,96
Otras instalaciones	83,70
Mobiliario	79,30
Equipos de oficina	606,15
Biblioteca	528,11
Equipos proceso información	93.048,90
Otro inmovilizado	355,85
Suma	98.536,97

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 65.532,93 euros, correspondientes a aplicaciones informáticas 43.692,07 euros y a patrimonio cedido en uso 21.840,86 euros.

El importe de los bienes del inmovilizado material, totalmente amortizados asciende a 164.270,30 euros, y su composición se muestra en el cuadro siguiente:

Importe	
Mobiliario	13.844,56
Equipos de oficina	29.022,33
Biblioteca	25.909,14
Equipos proceso de información	95.160,40
Otro inmovilizado	333,87
Suma	164.270,30

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

	2012	2011
Caja	957,07	357,90
Bancos	32.289,49	37.064,36
Suma	33.246,56	37.422,26

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Observación: Los créditos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

7.1. Activos financieros.

A corto plazo:

	Créditos, derivados y otros	Total
	Ej. 2011	Ej. 2011
Préstamos y partidas a cobrar	120,00	120,00
TOTAL	120,00	120,00

	Créditos, derivados y otros	Total
	Ej. 2012	Ej. 2012
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

Con respecto al efectivo y otros activos líquidos se da información en el punto anterior de la memoria.

7. 2. Pasivos financieros

Observación: Los débitos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	-	-	284.005,34	284.005,34
TOTAL	-	-	284.005,34	284.005,34

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	-	-	360.289,49	360.289,49
TOTAL	-	-	360.289,49	360.289,49

a) Clasificación por vencimientos

Los pasivos financieros del Consejo tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para reestablecer a la normalidad el período de pago.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores:

En el ejercicio 2012 esta Entidad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 71.156,36 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cancelar la deuda pendiente de esta Entidad con proveedores, se autorizo a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2011, en concepto de transferencia para gastos corrientes, dicha minoración fue realizada con fecha 29 de noviembre de 2011.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Debido a la naturaleza del consejo, su actividad y su financiación los niveles de riesgo de crédito, de liquidez, de tipo de interes y de precio son inexistentes.

9. SITUACION FISCAL

9.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La información de los créditos con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2012	2011
Hacienda Pública deudora por subvenciones	365.871,41	268.439,32
Total	365.871,41	268.439,32

El importe de la subvención pendiente de cobro corresponde a la subvención para gastos corrientes del ejercicio 2012.

La información de las deudas con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2012	2011
H.P. acreedora "Remanente subvención"	2.734,92	86.972,50
H.P. acreedora por conceptos fiscales	31.006,20	32.139,58
Organismos de la Seguridad Social acreedores	5.087,36	5.032,78
Total	38.828,48	124.144,86

La cuenta con la Hacienda Pública acreedora "Remanente Subvención", recoge los importes no aplicado de las subvenciones por gasto corriente y capital.

9.2 Impuesto sobre beneficios

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades.

9.3 Otros tributos

El importe contabilizado como “Otros tributos”, corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio.

10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
3. Cargas sociales	51.238,79	53.648,93
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	51.238,79	52.445,93
b) Aportaciones t dotaciones para pensiones	-	-
c) Otras cargas sociales	-	1.203,00

El desglose de la partida A 7.a, del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

	2012	2011
Arrendamientos y cánones	7.103,00	6.102,01
Reparación y conservación	32.407,08	33.521,21
Remuneraciones de profesionales independientes	8.018,58	8.132,10
Estudios y trabajos técnicos	17.930,81	45.037,39
Primas de seguros	3.200,52	3.312,25
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	20.808,00	24.055,38
Suministros	8.631,99	8.777,09
Otros servicios	73.317,07	95.695,85
SUMA	171.417,05	224.633,28

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El presupuesto de ingresos correspondientes al ejercicio 2011, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, suma 1.021.344,00 euros para gastos corrientes y 24.000,00 euros para gastos de capital, ambos, como hemos señalado anteriormente, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

El importe a percibir en el ejercicio 2011, en concepto de subvención para gastos de explotación, asciende a 805.318,00 euros de los que se autorizó el pago por importe de 134.219,68 euros con fecha 27 de julio de 2011, así como la distribución de los pagos pendientes en veinticuatroavas partes. Con fecha 29 de diciembre de 2011, el Secretario General de Economía y Hacienda, al amparo de lo establecido en el último párrafo del artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Hacienda de 11 de noviembre de 2011, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2011, autoriza el pago de 268.439,36 euros correspondiente a ocho veinticuatroavas partes, se deja sin efecto las doce veinticuatroavas partes pendientes de pago a este Consejo, lo que supone una reducción de su presupuesto de gasto corriente a la mitad de lo aprobado por la Asamblea Regional.

Con respecto a la subvención de capital de 24.000,00 euros al igual que lo sucedido con la subvención de gasto corriente se producen en este caso una minoración de la totalidad de dicha subvención.

El no reconocimiento del gasto de las subvenciones referidas del ejercicio 2011 no se notificaron a este Consejo, y de haber sido notificadas, dada la fecha en el que se realizaron, poco podía haber hecho para adaptarse a las nuevas condiciones. Una vez puestas en conocimiento de este Consejo y debido a la trascendencia contable y presupuestaria de los hechos informados en párrafos anteriores, este Consejo ha optado por reformular sus cuentas.

A 31 de diciembre de 2011, estaban pendientes de cobrar 268.439,32 euros correspondientes a la subvención para gasto corriente.

La totalidad de las subvención recibida se ha aplicado a los gastos del ejercicio 2011, quedando en la cuenta de Hacienda Pública acreedora "Remanente subvención" un importe de 86.972,50 euros de ejercicios anteriores a 2011 y que se aplicaran en el presupuesto de 2012.

El presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2012, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 934.282,00 euros para gastos corrientes.

Del importe total de ingresos aprobados 229.128,00 euros correspondían a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores y 704.654,00 euros a aportaciones de la CARM a recibir en veintecuatroavas partes cada una de 29.360,58 euros.

Motivado por el recorte presupuestario en el ejercicio 2011 el remanente estimado en los presupuestos de 2012 se redujo de 229.128,00 a 86972,00 euros, es decir en 142.156,00 euros.

Este Consejo, consciente de la situación de crisis en que nos encontramos inmersos, ha procurado realizar cuantas actuaciones estén en su mano para paliar, en la medida de lo posible dicha situación y colaborar al objetivo de reducción del déficit público. En tal sentido, aún habiéndose reducido los ingresos con motivo del recorte presupuestario practicado por la CARM en el ejercicio 2011, se acuerda con la Consejería de Economía y Hacienda asumir, con los ingresos resultantes para el ejercicio 2012 (704.654 subvención CARM, y 86.972,50 remanente ejercicios anteriores a 2011), el déficit correspondiente al ejercicio 2011: 102.068,62. Por dicho motivo, se ajustan los gastos durante el ejercicio 2012.

En el presupuesto para 2011 se incluyó el gasto de capital correspondiente a la inversión por la regeneración de la página web de este Consejo, al objeto de adecuarla a la legislación vigente y convertirla en sede electrónica. En aras de cumplir la normativa y ejecutarlo de la manera más económica posible, se recurre, mediante convenio, a la Universidad de Murcia, por su experiencia y solvencia en esta materia en actuaciones anteriores con otros Organismos Públicos. Dada la extensión, en el tiempo, de dichos trabajos (1 año), se acuerda abonar un 50% durante el ejercicio 2011 y el restante 50% en el ejercicio 2012. Llegado el momento de elaborar el presupuesto para 2012, la CARM comunica a este Consejo que no serán aceptadas partidas para inversiones, por lo que no podemos incluir la partida correspondiente al 50% a abonar en 2012. Esta situación hace que, además de lo mencionado en el párrafo anterior, se reduzca el gasto para poder hacer frente a dicho pago. Con tal motivo se solicita autorización a la Consejería de Economía y Hacienda y es concedida.

Además de todo lo anterior, y siguiendo en la línea de rebajar el gasto al máximo, se realiza una previsión ajustada del mismo a 31/12/12 y se comunica a la Dirección General de Presupuestos que la situación prevista permite que la CARM reduzca la subvención a este Consejo en 1/24 parte (29.360,58 euros), así mismo se asume otra reducción por el importe de la paga extra de diciembre no abonada al personal del CESRM (15.816,13 euros), al igual que el resto de empleados públicos de la CARM.

Los ajustes realizados durante el ejercicio 2012 han permitido asumir todo lo anterior y que al final del ejercicio resulte un remanente de 2.734,42 euros.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.672.193,24	1.754.720,25
(+) Recibidas en el ejercicio	26.290,00	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	76.617,44	82.527,01
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.621.865,80	1.672.193,24
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

a) Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/20007, de 16 de Noviembre).

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

13. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles y sexo, es el siguiente:

	Total		Total hombres		Total mujeres	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Consejeros						
Altos directivos(no consejeros)						
Resto de personal de dirección de las empresas						
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de apoyo	3	3	3	3		
Empleados de tipo administrativo	2	2	1	1	1	1
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado						
Trabajadores no cualificados						
Total personal al término del ejercicio	5	5	4	4	1	1

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, es el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Fijos	4	1	5
Eventuales	-	-	-
Total	4	1	5

El importe de las dietas por asistencias a plenos y comisiones, satisfechas a los consejeros durante el ejercicio 2011 han ascendido a 33.360,64 euros y en el ejercicio 2012 a 34.578,00 euros.

El cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2011	
** Dentro del plazo máximo legal	114.848,58	43,85%
Resto	147.016,34	56,15%
Total pagos del ejercicio	261.864,92	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	204.542,50	85,12%(1)
*Porcentaje sobre el total		
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

(1) Sobre total de pagos en balance: 240.308,35 euros.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012	
** Dentro del plazo máximo legal	78.807,25	37,41%
Resto	121.822,02	62,59%
Total pagos del ejercicio	194.629,27	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	74.216,62	38,13%
*Porcentaje sobre el total		
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

Debido al retraso en el cobro de las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el plazo medio de pago a los proveedores se ha incrementado notablemente.

14. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

INFORME DE GESTIÓN

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

En el año 2012 se ha mantenido la fuerte actividad que el Organismo desarrolla desde su inicio. Desde el punto de vista de la emisión de los dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de nuestra Ley de creación, han sido 10 los realizados, que comprenden una amplia gama de actividades relevantes en relación con la acción del Gobierno. Han sido los siguientes:

Número	DICTAMEN
1/2012	Sobre Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones avícolas de la Región de Murcia.
2/2012	Sobre Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Murcia y se modifican el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3/2012	Sobre Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades juveniles de ocio y tiempo libre que se desarrollen en el territorio de la Región de Murcia.
4/2012	Sobre Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Económicas, Sociales y Administrativas de la Región de Murcia.
5/2012	Sobre Proyecto de decreto por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y se establece el Régimen Jurídico de las unidades para la Igualdad de Hombres y Mujeres.
6/2012	Sobre Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional.
7/2012	Sobre Anteproyecto de Ley de Fomento Económico, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
8/2012	Sobre Proyecto de Decreto por el que modifica el Decreto 321/2009, de 2 de octubre, modificado por el Decreto 169/2010, de 25 de junio, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda de la Región de Murcia para el cuatrienio 2009-2012.
9/2012	Sobre proyecto de Decreto por el que se aprueban las Directrices y Plan de ordenación territorial de la comarca del Altiplano de la Región de Murcia.
10/2012	Sobre proyecto de Decreto por el que se regula la Inspección Técnica de Edificios en la Región de Murcia.

Igualmente hay que referir la redacción de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en 2011. Su elaboración requirió, como en años anteriores, un intenso proceso de elaboración, debate y búsqueda de posiciones comunes, facilitado por la clara voluntad de diálogo y acercamiento de las organizaciones representadas en el Consejo, que permitió lograr un documento que expresa, desde el rigor técnico y la claridad conceptual, la visión global del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en el referido año.

Durante el año 2012 se han elaborado cuatro boletines trimestrales de coyuntura económica y laboral.

Una vez finalizados, se presentaron los siguientes estudios, elaborados a petición de este Consejo:

- El mercado laboral de los jóvenes en la Región de Murcia (03/02/2012)
- Financiación y eficiencia del sistema sanitario público de la Región de Murcia (23/07/2012). En el acto de presentación de este estudio se celebró una conferencia sobre: "Crisis económica y sanidad pública", por el ponente D. Juan Oliva Moreno, Presidente de la Asociación de Economía de la Salud de España.

Desde un punto de vista financiero, la cuenta de pérdidas y ganancias muestra que los gastos realizados en 2012 ascienden a 705.322,13 euros, cifra que representa una tasa de ejecución sobre los gastos presupuestados del 75,49%. De la cifra de gastos de anteriormente señalada 76.617,44 euros corresponden a amortizaciones (10,86% del total) y los gastos que se derivan del funcionamiento y actividades del Organismo que han supuesto salidas de tesorería han sido 628.704,65 euros.

Tres subgrupos contables concentran casi la totalidad de los gastos de esta naturaleza. El primero de ellos en orden cuantitativo es la cuenta que recoge los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones. Frente a una previsión de 383.250,00 euros la cifra realizada ha sido de 315.062,03 euros, el 82,21%. Los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones representan el 44,67% del total.

El segundo de los subgrupos es el de "servicios exteriores" cuya suma ascendió a 171.417,05 euros, el 24,30% del gasto realizado y el 42,22% de la previsión. Es la cuenta a la que se imputan los gastos de mantenimiento de los servicios y los necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo. Los componentes más importantes de la misma son los gastos que aparecen bajo la rúbrica "Otros servicios", por importe de 73.317,07 euros que proceden de los gastos para material de oficina, comunicaciones, suscripciones a revistas, bases de datos, viajes y desplazamientos del personal y consejeros, limpieza del edificio, vigilancia y seguridad, becas de colaboración, etcétera. La partida de publicidad, propaganda y relaciones públicas por importe de 20.808,00 euros, incluye los gastos de publicación de dictámenes, memoria y estudios entre otros. Los gastos por "Servicios de profesionales independientes" con un total de 25.949,39 euros, incluye 17.930,81 euros dedicados a financiar estudios promovidos por el Consejo. En cuarto lugar, es relevante a su vez la de "Reparación y conservación", con un importe de 32.407,08 euros que engloba los gastos de mantenimiento del edificio, sede del CESRM y del resto de su inmovilizado.

La cuenta que se denomina "Transferencias y subvenciones" incluye una única partida que se destina a consignar las subvenciones que se conceden a los grupos que integran el Pleno del CESRM. La previsión fue de 137.032,00 euros y se ha realizado por un importe de 137.032,00 euros.

Motivado por la notable demora en la recepción de las transferencias de la Comunidad Autónoma, debido a la situación de crisis, se ha extremado la cautela a la hora de ejecutar el presupuesto de gastos.

A 31 de diciembre la cuenta 47080001, subvenciones pendientes de recibir de la CARM, arrojaba un saldo a favor de este Consejo de 411.048,12 euros que han sido aminorados por la CARM en 29.360,58 euros por ajuste en la subvención destinada a este

Consejo y 15.816,13 por la parte no abonada al personal en concepto de extra de diciembre; resultando una cantidad pendiente de abono de 365.871,71 euros. Esta situación ha propiciado que, en esa misma fecha, quede pendiente el pago a proveedores, grupos del CESRM y Consejeros por un importe de 358.220,54 euros. (98.839,52 de 2011 y 259.381,02 de 2012).

La previsión realizada respecto a los ingresos de explotación ascendía a 934.282,00 euros. Ha quedado minorada en las cuantías indicadas más arriba, resultando un ingreso final de 705.154,00 euros y se ha ejecutado al 49,20%, lo que representa un total de 339.751,03 euros. La diferencia fundamental se encuentra en la partida de “subvenciones para gastos corrientes”, que de una previsión de 705.654,00 euros se ha ejecutado por un importe de 338.782,59 euros, el 48,08% de la previsión. A su vez, frente a una estimación de 500,00 euros de ingresos financieros se ha realizado una suma de 468,40 euros, el 6,32% por debajo de lo previsto. No se ha incorporado la partida de “ingresos anticipados de ejercicio anteriores”, por importe de 229.128,00 euros, por los recortes practicados por la CARM en el ejercicio 2011 y tener que atender el déficit producido en dicho ejercicio.

No se permitió, por parte de la CARM, incluir presupuesto de capital para el ejercicio 2012. No obstante quedaba pendiente de hacer frente a un gasto en inversión que se comprometió en el ejercicio 2011 para ese ejercicio y el actual, a razón de un 50% en cada periodo. En el presente ejercicio, se ha solicitado autorización a la Consejería de Economía y Hacienda para poder cubrir dicho gasto de capital con parte del remanente obtenido una vez liquidado el ejercicio. Dicha autorización ha sido concedida con fecha 05/02/2013 y se ha formalizado contablemente.

Al finalizar el ejercicio el remanente total del Organismo, reflejado en la cuenta del pasivo “Hacienda pública acreedora remanente”, ascendía a 2.734,92 euros.